



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA**

**EDICTO**

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos no judiciales 51/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Casimiro Calleja Elguero contra Guadalupe Ventura, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“a) Declarar a la ejecutada Guadalupe Ventura (NIE X5339438B) en situación de insolvencia parcial por importe de 1.062,42 euros adeudados al trabajador Casimiro Calleja Elguero; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS...”.

Y para dar publicidad a quien pueda interesar, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 8 de octubre de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.

2419

BOPSO-119-20102014